

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0045/10/15

FOLIO No.

09/2015-01774

VALIDO HASTA:

**06 DE ABRIL DE 2016** 

<u>and a state of the Barton American Republic and the activities of the second contract of t</u>	<u>. The second of the first of t</u>
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 26	8° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 d	del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Med	lo Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	
X Definitiva   De los productos o subproductos	forestales Maderables X No Maderables
Nombre o Razon Social: DISTRIBUIDORA E IMPORTADOR	A ALSEA, S.A. DE C.V.
	PRIMARNATI
	discourse of Company and State of Company
scripción del producto a importar: ARTICULOS DE CESTERIA	Cantidad: 30 (TREINTA)
	Cantidad. 30 (1 KLINTA)
NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO Ixtle, Aechmea magdalenae	
Fracción arancelaria: 4602.19.99	Unidad de medida: Piezas
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS.	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO E SUITO
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	the transfer of the same of the contract of th
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	en general de la contribio de la completa de la contribio de la completa de la completa de la completa de la c La tribulación de la completa de la
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES-EN-EL PA	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENTARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, BIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES-EN-EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENTARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DISTAMEN TÉCN	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL ÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES-EN-EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENTARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DISTAMEN TÉCN	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL ÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES-EN-EL PA  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENTARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DISTAMEN TÉCN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL ÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES—EN—EL PA  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENTARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIGTAMEN TÉCN  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES—EN—EL PA  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENTARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SÚ DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I  AUTORI.	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES-EN-EL PA  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SÚ DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DEFECCIÓN PARA EVITAR I	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES—EN—EL PA  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENTARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SÚ DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DEFECCIÓN PARA EVITAR I  AUTORI  FIRMA:  NOMBRE: CUIELERMO SCHIAFRINO PÉREZ  ESTO: EL DIRECTOR GENERAL  EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, BIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  ZACIÓN  V teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES—EN—EL PA  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENTARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SÚ DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I  AUTORI  FIRMA:  NOMBRE: SUILLERMO SCHIAFRINO PÉREZ  ESTO: EL DIRECTOR GENERAL  EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, BIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  ZACIÓN  V teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES—EN—EL PA  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I  AUTORI  FIRMA:  NOMBRE: GUIEL ERMO SCHIÁFEINO PÉREZ  ESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que—se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ES Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  ZACIÓN  y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se ado como requisito para su importación.
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES—EN—EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENJARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I  AUTORI FIRMA:  NOMBRE: OUJELERMO SCHIAPLINO PEREZ ESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, BIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  ZACIÓN  V teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES—EN—EL PA  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENTARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SÚ DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUBPECCIÓN PARA EVITAR I  AUTORI  FIRMA:  NOMBRE CUIEL ERMO SCHTAPLINO PÉREZ  ESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que—se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna  Producto aplicado  Dósis	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  S DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES.  BIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  LICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  ZACIÓN  y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se  han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se  ado como requisito para su importación.  Tiempo de exposición Concesionario o empresa
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES—EN—EL PA  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SÚ DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DEFECCIÓN PARA EVITAR I  AUTORI FIRMA:  NOMBRE: CUIELERMO SCHIÁFRINO PÉREZ  ESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que—se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  ZACIÓN  y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se ado como requisito para su importación.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA